

Monte Pío para  
Artistas Españoles

Habiendo sido Vd. propuesto para socio preferente del Monte Pío para artistas españoles, cuya propuesta quedó en suspenso para su inscripción definitiva por cuanto, según el Art.º 5.º del antiguo Reglamento por el cual se regia esta Asociación, implicaba acompañase Vd. para su definitiva admisión una certificación facultativa referente á su estado físico, y habiendo cesado esta circunstancia en el nuevo Reglamento, cuya modificación se aprobó en Junta General celebrada el día 18 de Diciembre pp.do; tenemos el honor de participar á Vd. que con fecha 5 de Enero último, la Junta de Gobierno de este Monte Pío decretó su admisión definitiva, como socio Preferente, que es la categoría que en el nuevo Reglamento se impone á Vd.

En aserción de estas circunstancias se le acompañan á Vd., con la presente, su nombramiento junto con dos ejemplares del Reglamento por el cual se regia y se rige hoy día ya modificado este Monte Pío y en ellos verá la demora en su admisión é inscripción definitiva, siendo motivada ésta por circunstancias ajenas á la voluntad de esta Junta de Gobierno y si por el contrario ceñirse en un todo á lo que previene y prevenia el antiguo y nuevo Reglamento.



*Lo que tenemos el gusto de comunicar  
á Vd. á los efectos oportunos.*

*Dios guarde á Vd. muchos años.*

*Barcelona 10 de Enero de 1906.*

EL PRESIDENTE,

*En C. Lluís Carreras*

EL SECRETARIO,

*Lambert Escaler*



Gr. D. *Guillermo G. Vidella*



Monte-Pío para  
Artistas Españoles

La Junta de Gobierno de este  
Monte-Pío, en sesión del día 5  
del corriente mes, acordó admitirle  
á V. en calidad de socio *Preferente*.

Lo que tenemos el honor de  
participarle para su conocimiento y  
satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años.  
Barcelona 10 de Enero de 1906.

El Presidente.

*Fernando Ferraz*

El Secretario.

*Lambert Escaler*

*Sr. D. Gumersindo C. Vichiella*

